



Reforma al artículo 2° de la Constitución Política es una proclamación de derechos de pueblos y comunidades indígenas: Juan Ramiro Robledo



El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena), afirmó que la reforma al artículo 2° de la Constitución Política es una proclamación de derechos de los pueblos y comunidades indígenas, para reconocer su libre autodeterminación.

Lo anterior, en declaraciones a representantes de medios de comunicación, previas a la reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales, donde también se discutirán reformas en materia de pensión para personas adultas mayores, acceso a la salud y protección de animales.

En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, que se conmemora este viernes 9 de agosto, el diputado aseguró que esta reforma "es una Constitución de los pueblos y de las comunidades indígenas dentro de la Constitución Política de México".

Resaltó que durante esta discusión se observará la profundidad de esta "gran reforma" que proviene de una iniciativa del Ejecutivo, pero que va acompañada por la mayoría de las y los legisladores.

<https://www.tallapolitica.com.mx/reforma-al-articulo-2-de-la-constitucion-politica-es-una-proclamacion-de-derechos-de-pueblos-y-comunidades-indigenas-juan-ramiro-robledo/#more-289072>